

FUNDACIÓN LOEWE

La FUNDACIÓN LOEWE fue creada en 1988 como fundación cultural privada por Enrique Loewe Lynch, cuarta generación de la familia LOEWE. Actualmente bajo la dirección de su hija Sheila Loewe, la Fundación continúa promoviendo la creatividad, los programas educativos y la salvaguarda del patrimonio en las áreas de poesía, danza, fotografía, diseño y artesanía. En 2002, la Fundación recibió la Medalla de Oro al Mérito en las Bellas Artes, máximo galardón concedido por el Gobierno de España.

En consonancia con la ambición de salvaguardar el legado artesanal de LOEWE en sus más de 175 años de historia, la Fundación creó en 2016 el 'LOEWE Craft Prize', un premio anual internacional a la excelencia artesanal.

Los artesanos que imprimen un sello personal a sus trabajos indagan en las arenas movedizas del arte y reivindican la posibilidad de que los oficios florezcan de nuevo reciclando, y no olvidando, el pasado.

La FUNDACIÓN LOEWE cree que la visión artística describe la artesanía que hará mejor el futuro.

Bases

LOEWE FOUNDATION Craft Prize 2026

La FUNDACIÓN LOEWE, entidad constituida en España con domicilio social en la calle Goya 4, 28001 Madrid, España, con CIF: G-78772266, en colaboración con LOEWE S.A., empresa constituida en España con domicilio social en la calle Goya 4, 28001 Madrid, España, con CIF: A28003861, lanza la novena edición del 'LOEWE FOUNDATION Craft Prize 2026' (en adelante 'Craft Prize').

Objetivos

El objetivo de este premio es difundir, o dar a conocer, el trabajo de grandes creadores artesanos compartiendo sus mejores logros. La FUNDACIÓN LOEWE busca premiar trabajos artesanos con ambición artística y voluntad innovadora que reflejen el lenguaje personal de un autor. Se persigue reivindicar la artesanía artística dando reconocimiento a creadores internacionales de vanguardia capaces de producir trabajos extraordinarios tanto simbólicos como funcionales que, como la propia marca, aspiren a crear memoria. La obra ganadora deberá actualizar las tradiciones y demostrar lo que la artesanía puede aportar a la cultura.

Premio

La dotación del premio es de cincuenta mil euros (50.000 euros) para la obra ganadora. La obra premiada puede consistir en una sola pieza o una serie.

La dotación del premio para las Menciones Especiales es de cinco mil euros (5.000 euros), independientemente del número de Menciones Especiales concedidas.

Los premios tendrán la retención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) correspondiente, de acuerdo con la legislación vigente en España.

La obra premiada y las finalistas pasarán a formar parte del catálogo y de la exposición 'LOEWE FOUNDATION Craft Prize 2026' (en adelante la Exposición), que tendrá lugar en Singapur durante la primavera de 2026, o en cualquier otra ciudad que la FUNDACIÓN LOEWE estime oportuno.

Requisitos de participación

Podrá participar, de forma individual o colectiva, cualquier creador profesional, mayor de 18 años en el momento del envío de la inscripción, y de cualquier nacionalidad. Quedan excluidas las empresas y sociedades mercantiles de cualquier tipo.

Cada participante podrá presentar una sola obra o una sola serie, entendida como un conjunto de objetos que conforman una única creación artística (de aquí en adelante, la Obra). Esta se inscribirá dentro del ámbito de las artes aplicadas. A título orientativo: cerámica, encuadernación, esmalte, joyería, laca, metal, mobiliario, piel, textiles, vidrio, madera, papel, etc.

No se descartarán materiales ni productos que, aunque no se puedan clasificar en las categorías enumeradas, puedan ser aceptados por el Comité de Expertos siempre que cumplan con los objetivos y requisitos del concurso.

No se aceptarán materiales peligrosos, prohibidos o vivos.

Todas las Obras deberán ser:

- Propiedad del participante, en todo momento, desde su creación hasta el final del periodo de licencia,
- Una pieza original y única de factura artesanal o semi-artesanal,
- De creación actual (últimos cinco años),
- No premiada anteriormente,
- Innovadora, en el sentido de que actualizará una tradición,
- Con ambición artística,
- Transportable e instalable por LOEWE y/o la FUNDACIÓN LOEWE.

Estas condiciones son esenciales para que las Obras puedan ser admitidas como Finalistas.

Cada autor podrá participar únicamente con una obra o una serie, de manera individual o como grupo, en cada edición. No se admitirán Obras que hayan resultado Finalistas en anteriores ediciones de este certamen.

- Si el participante presenta la obra a otro concurso y obtiene un premio, o
- si la Obra deja de estar en su poder o
- si, por cualquier razón que sea, pasa a ser titularidad de un tercero, o
- si la Obra se daña una vez se haya presentado, deberá notificarlo a la FUNDACIÓN LOEWE con urgencia mediante correo electrónico para proceder a retirarla del certamen.

Una vez la Obra ha sido presentada al concurso, no podrá ser alterada en ningún sentido.

En caso de detectarse alguna vulneración de los requisitos de admisión, el participante podría quedar descalificado y su candidatura no ser contemplada.

Presentación de candidaturas

La presentación de candidaturas deberá realizarse en la página web www.loewecraftprize.com desde el 16 de julio al 30 de octubre de 2025 incluido, fecha en que se cerrará el plazo de inscripción a las 23:59 CET.

Cada participante deberá incluir la siguiente información. Es obligatorio cumplimentar toda la información en inglés:

- Nombre del autor o grupo, país/región de participación, fecha y lugar de nacimiento, teléfono de contacto, correo electrónico y dirección postal.
- Breve nota biográfica del autor.
- Portfolio del autor mostrando hasta 5 obras destacadas de su carrera.
- Nombre de la Obra, incluyendo medidas (en mm, cm o m), materiales, peso (en g o Kg), la categoría en que se inscribe y el valor aproximado de la Obra (en euros) a efectos del seguro.
- Copia del pasaporte o de un documento oficial de identidad.
- Breve memoria conceptual y técnica de la Obra presentada (no más de 200 palabras).
- Fotografías de la Obra presentada: serán necesarias un mínimo de 2 y un máximo de 5 fotografías tomadas desde diferentes perspectivas, teniendo una de ellas que hacer referencia a la escala mostrando una persona junto a la Obra. Cada fotografía será tomada sobre fondo neutro blanco y enviada en formato jpg o png, dimensiones mínimas 800 x 600 px y límite máximo de peso 2 Mb.
- De manera opcional, un vídeo de la Obra que contemple sus diferentes perspectivas, con una duración máxima de 1 minuto.

Los participantes deberán velar por la máxima precisión de la información proporcionada ya que, de resultar Finalistas, será utilizada en la Exposición y el catálogo.

Las candidaturas presentadas en la web www.loewecraftprize.com serán confidenciales. Sólo tendrán acceso a ellas LOEWE, la FUNDACIÓN LOEWE, el Comité de Expertos y el Jurado.

Únicamente se harán públicas las Obras finalistas y la ganadora.

Comité de Expertos

Un Comité de Expertos elegirá entre todas las candidaturas presentadas, 30 Obras finalistas (en adelante Finalistas) que se someterán a la decisión final del Jurado.

El Comité de Expertos estará compuesto en esta edición por:

- Antonia Boström, ex-directora de Colecciones en el Victoria and Albert Museum, Londres.
- Scott Chaseling, artista del vidrio y finalista del LOEWE FOUNDATION Craft Prize 2025.
- Hyeyoung Cho, Secretaria General del Korea Craft and Design Foundation.
- Michelle Fisher, comisaria de Artes Decorativas Contemporáneas en el Museo de Bellas Artes de Boston.
- Sara Flynn, ceramista y finalista del LOEWE FOUNDATION Craft Prize 201.
- Satoko Fujiwara, LOEWE VP, Comercialización y Estrategia de Compra de Artículos de Cuero.
- Amy Greenspon, asesora de arte de LOEWE y comisaria independiente.
- Wolfgang Lösche, ex-jefe de Exposiciones y Ferias de la Handwerkskammer de Munich.
- Nifemi Marcus-Bello, artista del metal y finalista del LOEWE FOUNDATION Craft Prize 2025.
- Ibrahim Mahama, artista multimedia.
- Anatxu Zabalbeascoa (Secretaria Ejecutiva), crítica de arquitectura y diseño de El País.
- Didi NG Wing Yin, artista de la madera y finalista del LOEWE FOUNDATION Craft Prize 2025.

Recepción y devolución de las obras Finalistas

Tras la deliberación del Comité de Expertos que se celebrará al final del mes de enero de 2026, la FUNDACIÓN LOEWE se pondrá en contacto con los autores de las Obras que hayan resultado Finalistas, a través del teléfono y/o el correo electrónico incluidos en el formulario de inscripción.

Estas Obras deberán estar en Madrid antes del 1 de marzo de 2026 para la deliberación del Jurado y para formar parte de la Exposición.

Los autores de las Obras Finalistas serán los responsables de su correcto embalaje. LOEWE y/o la FUNDACIÓN LOEWE se harán cargo del transporte a Madrid y de los gastos incurridos durante el proceso, tales como los aranceles de aduanas, impuestos, seguros, etc.

Las Obras Finalistas que no puedan viajar a Madrid o que no lleguen a tiempo para la deliberación del Jurado podrán quedar automáticamente descalificadas.

La Exposición podrá viajar a otras ciudades durante el periodo de licencia (ver Derechos de propiedad intelectual).

Al finalizar la Exposición, LOEWE y/o la FUNDACIÓN LOEWE se harán cargo asimismo de la devolución de estas a sus respectivos autores y asumirán los gastos e impuestos incurridos en este proceso.

Las Obras solo serán devueltas al mismo lugar donde se recogieron.

LOEWE y la FUNDACIÓN LOEWE podrían solicitar Obras adicionales a los finalistas para incluirlas en la Exposición.

La disposición y colocación final de las Obras durante la Exposición será de competencia exclusiva de LOEWE y de la FUNDACIÓN LOEWE, reservándose el derecho a no exponer las Obras que hayan sufrido algún desperfecto previo aviso a los Finalistas.

LOEWE y la FUNDACION LOEWE tomarán todas las medidas a su alcance para la mejor conservación y seguridad de las Obras durante su exposición, y en caso necesario responderá en lo previsto en el seguro contratado para este período.

Jurado

El Jurado de esta edición estará compuesto por:

- Kunimasa Aoki, ceramista y ganador del LOEWE FOUNDATION Craft Prize 2025.
- Minsuk Cho, arquitecto y ganador del León de Oro de Venecia.
- Frida Escobedo, ensayista y arquitecta.
- Naoto Fukasawa, diseñador y Director del Japan Folk Crafts Museum, Tokio.
- Olivier Gabet, Director del Departamento de Artes Decorativas del Museo del Louvre, París.
- Sheila Loewe (Presidenta), Presidenta de la FUNDACIÓN LOEWE.
- Jack McCollough y Lázaro Hernández, Directores Creativos de LOEWE.
- Magdalene Odundo, ceramista.
- Wang Shu, arquitecto y ganador del Premio Pritzker.
- Deyan Sudjic, ensayista y Director Emérito del Design Museum, Londres.
- Abraham Thomas, Comisario de Arquitectura Contemporánea, Diseño y Artes Decorativas en el Metropolitan Museum of Art, Nueva York.
- Patricia Urquiola, arquitecta y diseñadora industrial.
- Anatxu Zabalbeascoa, crítica de arquitectura y diseño de El País.

Obra ganadora

La deliberación y fallo del Jurado tendrá lugar en la primavera de 2026.

Todos los Finalistas, en caso de que así se requiera, se comprometen a asistir al acto y estar disponibles para atender cualquier petición de prensa, asumiendo la FUNDACIÓN LOEWE los gastos de transporte y alojamiento.

El Ganador, asimismo, estará invitado a formar parte del Jurado en la siguiente edición.

El Ganador del Premio quedará seleccionado por una mayoría absoluta de votos del Jurado. Cada uno de los miembros del Jurado cuenta con un voto, si bien la Presidenta del Jurado gozará de un voto de calidad.

La decisión del Jurado será definitiva. No se admitirá ninguna clase de impugnación de las decisiones adoptadas. Las deliberaciones del Jurado serán confidenciales en todo momento.

El Jurado no tendrá la obligación de elegir un Ganador del certamen si considera que la calidad de las candidaturas no está a la altura de los criterios cualitativos fundamentales exigidos. Del mismo modo, el Jurado se reserva el derecho a otorgar Menciones Especiales a aquellos Finalistas que considere oportuno.

Consideraciones legales

La presentación de una Obra a este concurso supone la aceptación íntegra e incondicional de estas bases por parte del participante. El incumplimiento de dichas normas podría constituir un motivo para la descalificación del participante, en cuyo caso su Obra será retirada del certamen.

Derechos de propiedad intelectual

El Ganador, los Finalistas y cualquier participante del Craft Prize manifiestan bajo su responsabilidad el carácter original y no premiado de su Obra. Asimismo, manifiestan que no se vulneran ni infringen marcas comerciales, derechos de autor, diseños, modelos, ni ningún otro derecho de propiedad intelectual o industrial, ni otros derechos de terceros, incluidos los derechos de imagen, patronímicos o los derechos sobre voces.

Del mismo modo, el Ganador, los Finalistas y cualquier participante del Craft Prize declaran y garantizan expresamente que la Obra presentada al concurso se ajusta plenamente a los requisitos exigidos de conformidad con la legislación vigente en materia de derechos relativos al honor, a la privacidad y la reputación, tanto familiar como personal, a la protección de datos personales, así como a la propiedad intelectual e industrial o a cualesquiera otras disposiciones que pudiesen ser aplicables.

El Ganador, los Finalistas y cualquier participante del Craft Prize declaran además que no han transferido, cedido ni conferido la propiedad sobre los derechos de propiedad intelectual, ni tampoco la titularidad/ propiedad material sobre la Obra con la que se presenta, ni en su totalidad ni en parte, a ningún tercero, desde su creación hasta el final del periodo de licencia.

Los participantes del Craft Prize deberán notificar a la FUNDACIÓN LOEWE cualquier cambio en la información provista sobre la Obra presentada.

El Ganador, los Finalistas y cualquier participante del Craft Prize aceptan y se comprometen a responder ante cualquier reclamación judicial o extrajudicial, así como ante cualquier otra reclamación relativa a los derechos de autor u otros derechos, que pudiese presentarse contra la FUNDACIÓN LOEWE o LOEWE, de manera que, en consecuencia, eximen a dichas entidades de cualquier responsabilidad en relación con las disposiciones de las presentes bases.

El Ganador y los Finalistas se comprometen a concederles automáticamente a LOEWE y a la FUNDACIÓN LOEWE, tras la revelación por parte del Panel de Expertos de las Obras finalistas, una licencia exclusiva y gratuita de alcance internacional por un periodo de 1 año sobre cualesquiera Derechos de propiedad intelectual relativos a su Obra (en adelante la Licencia), de cara a la Exposición, su preparación y las comunicaciones asociadas a ella, incluido el Catálogo, así como de cara a la comunicación del Premio y del proyecto relacionado con él, extensivo con carácter general a la totalidad de las actividades de la FUNDACIÓN LOEWE. En particular: el derecho a reproducir la Obra (incluido el derecho de adaptación) con la ayuda de cualquier método necesario; el derecho a presentar la Obra a través de cualquier medio y mediante cualquier método, ya sea conocido o desconocido hasta la fecha; el derecho pleno a la hora de traducir y subtitular la Obra hacia cualquier idioma en caso necesario, ya sea en su totalidad o en parte.

De la Licencia podrán ser beneficiarios LOEWE, la FUNDACIÓN LOEWE y cualquier persona física o jurídica designada por LOEWE, incluidos sus distribuidores, licenciarios, socios comerciales u otros dentro del Grupo LVMH al que pertenecen tanto LOEWE como la FUNDACIÓN LOEWE.

LOEWE, la FUNDACIÓN LOEWE y el Grupo LVMH tendrán asimismo autorización para utilizar de forma directa o indirecta, con carácter indefinido e internacional, las Obras con los siguientes fines: presentaciones y comunicaciones internas de empresa, información corporativa externa, acciones culturales, formativas, informativas, retrospectivas internas y externas, exposiciones y libros internos y externos, incluidos los correspondientes materiales promocionales.

LOEWE o la FUNDACIÓN LOEWE se reservan el derecho a no utilizar las Obras, en su totalidad o en parte.

Mientras el periodo de Licencia esté en vigor, LOEWE o la FUNDACIÓN LOEWE autorizan al Ganador y a los Finalistas únicamente a utilizar las Obras en sus sitios web personales y en sus redes sociales personales para que les sirvan como referencias profesionales y siempre que LOEWE o la FUNDACIÓN LOEWE ya haya realizado la primera presentación de las Obras. Para cualquier otro uso de las Obras, deberá contarse con la autorización previa por escrito de LOEWE o la FUNDACIÓN LOEWE.

Se prohíbe además cualquier referencia mutua entre los participantes, el Ganador o los Finalistas, y LOEWE o la FUNDACIÓN LOEWE que pudiere considerarse que daña la imagen o la reputación antes, durante y después de entrar en vigor la Licencia.

Todos los participantes reconocen que la participación en el certamen (y en la Exposición y la correspondiente comunicación relativa al Ganador y a los Finalistas) no implica la adquisición de ningún Derecho de propiedad intelectual de ninguna naturaleza sobre cualesquiera marcas o creaciones que sean propiedad de LOEWE o la FUNDACIÓN LOEWE, incluyéndose, sin limitarse a ello, marcas comerciales, diseños o derechos de autor y que cualquier uso que se haga de dichas marcas o creaciones podría dar lugar a acciones penales o civiles.

Protección de datos personales

En cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante, "LOPD") y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD (en adelante, el "Reglamento"), informamos que los datos personales proporcionados por los concursantes y en su caso, los premiados, para la participación en el concurso, son necesarios y obligatorios para poder gestionar su participación y llegado el caso, la entrega del premio.

Dichos datos serán incorporados a un fichero, cuyo responsable es la FUNDACIÓN LOEWE, con domicilio en c/ Goya 4, 28001 Madrid, España, siendo utilizados con el único objeto de gestionar la participación en el Concurso, comunicación y asignación del premio, incluyendo, en su caso, la publicación en las redes sociales y demás canales de comunicación de LOEWE y/o la FUNDACIÓN LOEWE, de cualquier información relativa a los eventos culturales programados por LOEWE y/o la FUNDACIÓN LOEWE, el control y la gestión de los premios concedidos, el control de los galardonados y de los participantes, así como la comunicación pública de los galardonados con los premios. Asimismo, mediante la participación en el presente concurso, el Participante consiente y acepta que sus datos podrán ser cedidos por LOEWE y/o la FUNDACIÓN LOEWE a otras empresas del Grupo Loewe para los fines señalados en la presente cláusula, así como para cualquier otra comunicación de LOEWE a los participantes (correos electrónicos, catálogos, eventos, etc.). Una vez finalizado el Concurso, la FUNDACIÓN LOEWE conservará los datos de los participantes y ganadores que hayan dado su consentimiento para que ésta los pueda incorporar en un fichero cuya finalidad será la de informar sobre nuevas promociones y actividades de la Fundación. Los datos del resto de participantes serán eliminados de los sistemas de tratamiento de datos personales de la FUNDACIÓN LOEWE. El tratamiento de datos personales será llevado a cabo de conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos del Consejo y de la Comisión de la Unión Europea, 679/2016 (RGPD).

Los participantes podrán revocar el consentimiento prestado en cualquier momento, sin necesidad de justificar su decisión, bastando comunicarlo por cualquier medio a la FUNDACION LOEWE. En todo caso, queda informado que la revocación de su consentimiento durante el Concurso comportará la imposibilidad de seguir participando en el mismo. Asimismo, le informamos que podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, olvido, portabilidad, oposición y/o no tratamiento sistemático para obtención de perfiles mediante la remisión a la dirección postal indicada, de una comunicación escrita, junto con una copia de su Documento Nacional de Identidad o documento acreditativo equivalente, indicando el derecho que desea ejercitar. Por otro lado, los participantes se comprometen a comunicar a la FUNDACION LOEWE cualquier modificación de sus datos de carácter personal a fin de que los mismos se encuentren actualizados en todo momento y no contengan errores.

LOEWE o la FUNDACIÓN LOEWE podrán publicar los datos personales del Ganador y los Finalistas en cualesquiera medios a su disposición, tales como su web www.loewecraftprize.com o las redes sociales a fin de promocionar el Premio y garantizar la transparencia.

La FUNDACIÓN LOEWE se compromete a tratar en todo momento sus datos de carácter personal de forma absolutamente confidencial y de acuerdo con las finalidades previstas en la presente cláusula y adoptará las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de sus datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, todo ello en cumplimiento de los dispuesto en el Reglamento.

La autoridad de control en protección de datos competente corresponde a Agencia Española de Protección de Datos, c/ Jorge Juan, 6, Madrid, 28001.

La mecánica del concurso exige que los datos sean facilitados de forma veraz y completa, y que sean mantenidos y actualizados gracias a la cooperación de los participantes. Si los datos de carácter personal fueran inciertos, incompletos o no actualizados, La FUNDACIÓN LOEWE y/o LOEWE quedarían liberadas respecto de los casos concretos, del buen fin del concurso y de cualquier consecuencia relacionada con lo anterior, llegando en último caso a la no declaración del ganador del concurso.

Comunicaciones

El Ganador y los Finalistas están de acuerdo en no realizar comunicados de prensa, ni notas de prensa y cualquier otra comunicación relativa al certamen o la Exposición sin la autorización previa por escrito de LOEWE o la FUNDACIÓN LOEWE.

El Ganador y los Finalistas se comprometen a estar disponibles para LOEWE y la FUNDACIÓN LOEWE para la posterior promoción y difusión del premio, incluyendo, de manera concreta, los studio tours auto-grabados, así como la contribución con contenido a la plataforma LOEWE FOUNDATION The Room, sin perjuicio de cualesquiera otras que pudieran determinarse por LOEWE y la FUNDACIÓN LOEWE, para la promoción y difusión del premio.

Además, por una parte LOEWE o la FUNDACIÓN LOEWE y por otra el Ganador, los Finalistas y cualquier otro participante en el certamen se comprometen a hacer referencia los unos a los otros en términos profesionales y favorables en cualquier comunicado de prensa, nota de prensa u otras comunicaciones.

LOEWE o la FUNDACIÓN LOEWE harán referencia al nombre de los autores en relación con las Obras cuando hagan uso de ellas. Tendrán además la libertad de ponerse en contacto con el Ganador y los Finalistas y de incluirlos en cualquier comunicación, material o medios promocionales con arreglo a los términos de uso especificados en los párrafos anteriores relativos a los Derechos de propiedad intelectual.

LOEWE o la FUNDACIÓN LOEWE quedarán autorizados, con fines de comunicación, a utilizar el nombre, la biografía y similares detalles del Ganador y de los Finalistas en cualesquiera medios con arreglo a los términos de uso especificados en los párrafos anteriores relativos a los Derechos de propiedad intelectual.

Propiedad material sobre las Obras del Ganador y los Finalistas

Una vez finalizado el periodo de Licencia de un año desde el anuncio de las Obras finalistas, y en caso de que el Ganador o las Menciones Especiales decidan vender la propiedad material de sus Obras, LOEWE o la FUNDACIÓN LOEWE gozarán del derecho de tanteo, específicamente en tanto en cuanto la venta de la Obra se le propondrá en primer lugar a LOEWE o a la FUNDACIÓN LOEWE.

Generalidades

LOEWE o la FUNDACIÓN LOEWE se reservan el derecho a retirar, suspender, ampliar o modificar el certamen y las presentes bases en cualquier momento sin necesidad de notificación previa en caso de que se den circunstancias imprevistas fuera de un control razonable, o bien en casos de fuerza mayor que impidan la materialización de sus previsiones. No se interpondrán demandas judiciales, extra-judiciales o cualquier otro tipo de alegación por parte de los participantes contra LOEWE y/o la FUNDACIÓN LOEWE.

Cualquier cambio en las bases será publicado en la web www.loewecraftprize.com. Los participantes tendrán derecho a retirar su candidatura en caso de no aceptar los cambios realizados.

Las bases del certamen se encuentran disponibles en español, inglés, francés, japonés y chino simplificado. La versión en inglés será la que prevalezca sobre las demás.

Estas bases y todos los derechos y obligaciones que emanan de ellas se regirán e interpretarán de conformidad con la legislación española. Cualesquiera procedimientos o acciones legales relacionadas con estas bases y, de forma general, con el Premio deberán someterse expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid, España.

(Horario de la FUNDACIÓN LOEWE: lunes a jueves 9-18:30 horas, viernes 9-15 horas CET)